



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

YAER/KNCJ/MITE/MITE/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El Decreto Exento N°1790 de fecha 16 de abril de 2024 que aprueba La Resolución Exenta N°1298 de fecha 14 de marzo de 2024, que aprueba el Programa denominado: **"PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO"**, que asigna un monto de \$26.296.160.- (veintiséis millones doscientos noventa y seis mil ciento sesenta pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo general del Programa es garantizar la atención odontológica integral o de urgencias en grupos específicos de la población beneficiaria del sistema público.
2. Que, dicho convenio establece que la Municipalidad deberá rendir cuenta del total por \$26.296.160 (veintiséis millones doscientos noventa y seis mil ciento sesenta pesos) en conformidad a lo prescrito por la Resolución N°30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas del a Contraloría General de la República.
3. Que, habiéndose realizado la rendición de cuentas correspondiente por \$24.383.679.- (Veinticuatro millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesos), quedando un saldo sin ejecutar de \$1.912.481.- (Un millón novecientos doce mil cuatrocientos ochenta y un pesos) y enviadas dichas rendiciones según lo establecido en el convenio, es que hace necesario el reintegro de dicho saldo.
4. Que, mediante Decreto Exento N°0670 de fecha 02 de Abril 2025, se instruye investigación sumaria para aclarar los hechos y determinar responsabilidades si las hubiere, respecto del saldo no ejecutado.

DECRETO EXENTO N°1127

1. **APRUEBESE CIERRE**, denominado **"PROGRAMAS GES ODONTOLÓGICO"**, CÓDIGO SISREC: 10836-2024, debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **REINTEGRESE** a la Tesorería General de la República, la suma de \$1.912.481.- (Un Millón novecientos doce mil cuatrocientos ochenta y un pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio **"PROGRAMAS GES ODONTOLÓGICO"**.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/en-cumplimiento-de-lo-establecido-en-la-ley-n-20-285-sobre-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c

- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD